



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

BASES REGULADORAS DEL CARNAVAL MODALIDAD ADULTO PARA DESFILE DEL SÁBADO 22 DE FEBRERO DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín, a través de la Concejalía de Festejos, abre la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del carnaval de Ceclavín 2020 en modalidad adulto para el desfile del sábado 22 de febrero de 2020, con el objeto de fomentar la actividad carnavalesca de nuestra localidad y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de Ceclavín.

Por ello, se procede a hacer pública la convocatoria para los premios del año 2020, que se regirán por las normas que se detallan a continuación:

- 1. Fechas:** sábado de carnaval: 22 de febrero de 2020.
- 2. Hora:** 20:00- Salida desde la fuente. (se recomienda a los participantes que estén media hora antes).
- 3. Recorrido:** Fuente, Avenida emigrantes hasta gasolinera, Calle Ronda, Monolito, Av. Virgen del Encinar, Plaza de España.
- 4. Orden:** El orden de participación, será el mismo que el de inscripción, debiendo estar todos los participantes preparados media hora antes del inicio del concurso en la explanada de la fuente. Los grupos participantes deberán respetar un espacio de aproximadamente de 10 metros entre grupos.
- 5. Modalidades de participación.**
 - 5.1-** Categoría individual adulto (a partir de 14 años). 50€-Premio único.
 - 5.2-** Categorías parejas adulto (a partir de 14 años). 100€-Premio único.
 - 5.3-** Categoría grupos (a partir de 3 participantes, de más de 14 años. Los niños podrán acompañar a los participantes disfrazados de la misma temática).

1º premio: 300€

2º premio: 150€

6. Inscripciones: Gratuitas. Las inscripciones para dicho concurso, se harán los martes y jueves hasta el día 20 de febrero, en horario de 12:00 horas a 14:00 horas en el despacho cultural de Ayuntamiento (3ª planta). Inscripciones gratuitas

7. Temática de disfraces y participación: Libre. Cada grupo, deberá llevar su propia música y un cartel identificativo con el nombre del grupo, en el que deberán pegar el número de participación que le proporciona el Ayuntamiento.

8. Jurado. Compuesto por 5 personas anónimas pertenecientes al grupo de Colaboración ciudadana (Comisión de festejos). Se valorará el esfuerzo de la confección, la creatividad y originalidad y la puesta en escena de los participantes durante todo el recorrido.

Estará repartido por todo el recorrido del desfile y tendrá la libre potestad de decidir los ganadores.

En caso de empate o cualquier dificultad que pudiera ocurrir durante el concurso, este será el encargado de solucionar el asunto y de desempatar, siempre bajo su criterio objetivo, pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio jurado.

El fallo del jurado se dará a conocer finalizado el desfile, y la entrega de todos los premios y modalidades, la tarde del Miércoles de Ceniza en el entierro de la sardina.

9. Recompensa y recomendación.

Todos los participantes del concurso, obtendrán a modo de recompensa y gratitud, un bocadillo y un refresco cuando se dé por finalizado el desfile.

Se recomienda a todos los ganadores del concurso, que, para poder recibir el premio, deberán asistir caracterizados la tarde del Miércoles de Ceniza al entierro de la sardina, con el objetivo de fomentar este día de fiesta.

Los ganadores que no puedan asistir, por motivos académicos o laborales, deberán asignar a un representante en su nombre, para la entrega del mismo.

10. Publicidad. La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Bando móvil y en la página web www.ceclavin.es, así como en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento.

11. Normativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Ceclavín, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez finalizada la presentación.

Fdo.: María del Carmen Bravo Gasco

Concejal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín.

Ceclavín, a 29 de enero de 2020.



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

BASES REGULADORAS DEL CARNAVAL MODALIDAD INFANTIL PARA DESFILE DEL DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín, a través de la Concejalía de Festejos, abre la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del carnaval de Ceclavín 2020 en modalidad adulto para el desfile del sábado 22 de febrero de 2020, con el objeto de fomentar la actividad carnavalesca de nuestra localidad y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de Ceclavín.

Por ello, se procede a hacer pública la convocatoria para los premios del año 2020, que se regirán por las normas que se detallan a continuación:

- 1. Fechas:** Domingo 23 de febrero de 2020.
- 2. Hora:** 17: 00- Salida desde la fuente. (se recomienda a los participantes que estén media hora antes).
- 3. Recorrido:** Fuente, Calle Rey Juan Carlos I, Calle Granadera y Plaza de España.
- 4. Orden:** El orden de participación, será el mismo que el de inscripción, debiendo estar todos los participantes preparados media hora antes del inicio del concurso en la explanada de la fuente. Los grupos participantes deberán respetar un espacio de aproximadamente de 10 metros entre grupos.
- 5. Modalidades de participación:** 3 premios a los 3 mejores grupos que participen.
Primer Premio: 120€.
Segundo Premio: 90€.
Tercer Premio: 60€.

6. Inscripciones: Gratuitas. Las inscripciones para dicho concurso, se harán los martes y jueves hasta el día 20 de febrero, en horario de 12:00 horas a 14:00 horas en el despacho cultural de Ayuntamiento (3ª planta).

7. Temática de disfraces y participación: Libre. Cada grupo, deberá llevar un cartel identificativo con el nombre del grupo, en el que deberán pegar el número de participación que le proporciona el Ayuntamiento.

8. Jurado. Compuesto por 5 personas anónimas pertenecientes al grupo de Colaboración ciudadana (Comisión de festejos). Se valorará el esfuerzo de la confección, la creatividad y originalidad y la puesta en escena de los participantes durante todo el recorrido.

Estará repartido por todo el recorrido del desfile y tendrá la libre potestad de decidir los ganadores.

En caso de empate o cualquier dificultad que pudiera ocurrir durante el concurso, este será el encargado de solucionar el asunto y de desempatar, siempre bajo su criterio objetivo, pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio jurado.

El fallo del jurado se dará a conocer finalizado el concurso, y la entrega de todos los premios y modalidades, se entregarán la tarde del Miércoles de Ceniza en el entierro de la sardina.

9. Recompensa y recomendación.

Todos los participantes del concurso, obtendrán a modo de recompensa y gratitud, un paquete de golosinas cuando se dé por finalizado el desfile.

Se recomienda a todos los ganadores del concurso, que, para poder recibir el premio, deberán asistir caracterizados la tarde del Miércoles de Ceniza al entierro de la sardina, con el objetivo de fomentar este día de fiesta.

Los ganadores que no puedan asistir, por motivos académicos o laborales, deberán asignar a un representante en su nombre, para la entrega del mismo.

10. Publicidad. La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Bando móvil y en la página web www.ceclavin.es, así como en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento.

11. Normativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Ceclavín, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez finalizada la presentación.

Fdo.: María del Carmen Bravo Gasco

Concejal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín.

Ceclavín, a 29 de enero de 2020.



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

BASES REGULADORAS DEL CARNAVAL MODALIDAD CHIRIGOTAS PARA DESFILE DEL DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín, a través de la Concejalía de Festejos, abre la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del carnaval de Ceclavín 2020 en modalidad adulto para el desfile del sábado 22 de febrero de 2020, con el objeto de fomentar la actividad carnavalesca de nuestra localidad y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de Ceclavín.

Por ello, se procede a hacer pública la convocatoria para los premios del año 2020, que se registrarán por las nomas que se detallan a continuación:

- 1. Fechas:** Domingo 23 de febrero de 2020.
- 2. Hora:** 17: 00- Salida desde la fuente. (se recomienda a los participantes que estén media hora antes).
- 3. Recorrido:** Fuente, Calle Rey Juan Carlos I, Calle Granadera y Plaza de España.
- 4. Orden:** El orden de participación, será el mismo que el de inscripción, debiendo estar todos los participantes preparados media hora antes del inicio del concurso en la explanada de la fuente. Los grupos participantes deberán respetar un espacio de aproximadamente de 10 metros entre grupos.
- 5. Modalidades de participación:**
Las Chirigotas participarán tras la finalización del concurso/desfile infantil.
Premio único: 100 €.
- 6. Inscripciones:** Gratuitas. Las inscripciones para dicho concurso, se harán los martes y jueves hasta el día 20 de febrero, en horario de 12:00 horas a 14:00

horas en el despacho cultural de Ayuntamiento (3ª planta). Inscripciones gratuitas

7. Temática de disfraces y participación: Libre. Cada grupo, deberá llevar su propia música y un cartel identificativo con el nombre del grupo, en el que deberán pegar el número de participación que le proporciona el Ayuntamiento.

8. Jurado. Compuesto por 5 personas anónimas pertenecientes al grupo de Colaboración ciudadana (Comisión de festejos). Se valorará el esfuerzo de la confección, la creatividad y originalidad y la puesta en escena de los participantes durante todo el recorrido.

Estará repartido por todo el recorrido del desfile y tendrá la libre potestad de decidir los ganadores.

En caso de empate o cualquier dificultad que pudiera ocurrir durante el concurso, este será el encargado de solucionar el asunto y de desempatar, siempre bajo su criterio objetivo, pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio jurado.

El fallo del jurado se dará a conocer finalizado el desfile, y la entrega de todos los premios y modalidades, será la tarde del Miércoles de Ceniza en el entierro de la sardina.

9. Recomendación.

Se recomienda a todos los ganadores del concurso, que, para poder recibir el premio, deberán asistir caracterizados la tarde del Miércoles de Ceniza al entierro de la sardina, con el objetivo de fomentar este día de fiesta.

Los ganadores que no puedan asistir, por motivos académicos o laborales, deberán asignar a un representante en su nombre, para la entrega del mismo.

10. Publicidad. La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Bando móvil y en la página web www.ceclavin.es, así como en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento.

11. Normativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Ceclavín, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez finalizada la presentación.

Fdo.: María del Carmen Bravo Gasco

Concejal de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín.

Ceclavín, a 29 de enero de 2020.